

# **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DIRECTOR/A DEL HUMANS FEST - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y DERECHOS HUMANOS DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA (FxJ)**

## **1º-OBJETO**

El objeto de las presentes Bases es regular el proceso selectivo para la contratación del/la DIRECTOR/A DEL HUMANS FEST - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y DERECHOS HUMANOS DE FxJ, con las siguientes funciones:

- Organizar la próxima edición del Festival en las sedes de Valencia y Castellón, y cuantas actuaciones considere necesarias para su extensión en el tiempo y en el espacio, en sus aspectos técnicos, logísticos y artísticos, dentro de las previsiones presupuestarias aprobadas por la Comisión Económica de FxJ. Cualquier modificación o exceso fuera del presupuesto aprobado impedirá su pago, a no ser que se obtenga la autorización expresa de la Comisión Económica.
- Realizar propuestas de personal colaborador (producción, voluntariado, captación, etc.) ante la Comisión de Gobierno de FxJ antes de su contratación o baja, con prohibición de autocontratación, que en ningún caso tendrá la condición del personal laboral de FxJ.
- Participar en la búsqueda de recursos, patrocinios y formulación de proyectos audiovisuales vinculados con el Festival, que permitan el incremento de financiación y acciones de patrocinio, tanto en convocatorias públicas como privadas.
- Dar cuenta periódicamente de las actuaciones ante la Comisión de Gobierno y, en todo caso, al finalizar cada edición del Festival, mediante la elaboración de un informe valorativo de las actividades, impacto y relevancia del Festival realizado.
- Hacer entrega, una vez finalizado el Festival, de la totalidad de archivos, fotografías, materiales impresos o audiovisuales, instrumentos y objetos de cualquier naturaleza que se hayan utilizado u obtenido en su realización, y en todo caso con carácter previo a la liquidación del presupuesto final de la edición.
- Asistir obligatoriamente a todas las reuniones que sea convocado/a por las Comisiones de Gobierno o de Proyectos de FxJ, tanto de rendición de cuentas y evaluación, como para dar explicaciones ante la misma o ante el Patronato.
- Incorporar la identificación destacada de Fundación por la Justicia, como titular del proyecto registrado, en todos los materiales, soportes, actividades y medios de difusión del festival y acciones relacionadas.
- Participar, en su condición de Director/a del Festival, en todos aquellos Convenios de colaboración con organizaciones y entidades y en cualquiera de los proyectos a desarrollar en el marco del mismo, siempre y cuando sea designado por la Comisión de Gobierno.
- Facilitar información periódica, puntual y actualizada de los actos y actividades al departamento de comunicación de FxJ, al objeto de la pertinente difusión pública y especialmente prioritaria a los patronos, socios, entidades embajadoras y financiadoras de FxJ.

## **2ª.- SE OFRECE:**

- El puesto se retribuirá con una cantidad fija de €12.000, impuestos incluidos, y una cantidad variable en función de los objetivos que se puedan pactar.
- La suscripción de un contrato de arrendamiento de servicios, vinculado a las condiciones del proyecto presentado y presupuesto, aprobados con antelación.

## **3ª.- REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o la de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, definida por el Tratado Constitutivo de la Unión Europea en aplicación de los Tratados

Internacionales celebrados por ésta y ratificados por España, o nacionales de otros Estados con residencia legal y permiso de trabajo en España.

- Conocimientos sólidos y experiencia acreditada en tareas de dirección y coordinación en Festivales culturales, en los aspectos de planificación, organización, ejecución, gestión presupuestaria y de personal.
- Conocimiento de idioma inglés (nivel mínimo B2 de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas)

Los anteriores requisitos tienen carácter de condiciones esenciales y no se admitirá al proceso selectivo candidaturas que no acrediten la posesión de la totalidad de ellos. Los/las candidatos/as que acrediten la posesión de los requisitos mínimos serán admitidos/as al proceso selectivo que se desarrollará de inmediato.

Además de los requisitos mínimos señalados, se valorarán en el proceso selectivo los siguientes:

#### **4º.- MERITOS VALORABLES**

##### **Experiencia**

- El conocimiento de organizaciones del tercer sector, la posesión de Master en el área de cooperación al desarrollo y/o en Derechos Humanos y la formación en derechos humanos, género y/o interculturalidad;
- La experiencia en medios de comunicación especializados en cine y audiovisuales.

##### **Titulaciones y cursos:**

Además de las titulaciones oficiales o similares, se valorará ostentar otras titulaciones o cursos en cualquier disciplina artística o de gestión de organizaciones, como Escuelas de cine o imagen y comunicación.

##### **Idiomas:**

Dominio del castellano y del valenciano para aquellos candidatos que el castellano no sea su primera lengua.

Además de los dos idiomas exigidos, se valorará la acreditación por título de institución oficial en otros idiomas.

##### **Otros méritos:**

- Experiencia en gestión de centros, actividades y proyectos culturales.
- Capacidad alta de comunicación, gestión de equipos, negociación, planificación, determinación de prioridades, toma de decisiones y resolución de conflictos.
- Capacidad de planificación y revisión de estrategias, políticas y ejecución de programas para alcanzar con excelencia los objetivos del proyecto.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Experiencia como Jurado en Festivales de cine nacional o internacional.
- Publicaciones relacionadas con el cine y el audiovisual.
- Participación en organismos públicos del audiovisual (comisiones de valoración de proyectos cinematográficos, asesoría).
- Pertenencia a entidades profesionales o no profesionales del sector, de carácter nacional o internacional.
- Otras titulaciones o cursos en cualquier disciplina artística o de gestión.
- Experiencia profesional en tareas de producción y rodaje de películas de cine o televisión.
- Experiencia en tareas o asociaciones que apoyen al sector audiovisual, tanto en promoción, divulgación, producción, programación de ciclos o exhibición.
- Experiencia en impartición de conferencias, cursos o talleres a terceros.
- Experiencia en redacción de guiones cinematográficos o en publicaciones profesionales del sector audiovisual y trabajos de investigación.

## 5º PROCESO SELECTIVO

En la valoración de las candidaturas se atenderá a los principios de mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad y adecuación conforme a lo siguiente:

### **Valoración de currículum vitae**

Se valorarán los requisitos mínimos y valorables indicados en los puntos 3 y 4 de las presentes bases

### **Memoria de actividades**

Los candidatos y candidatas deberán presentar por escrito y en castellano, una memoria descriptiva de los proyectos de dirección más relevantes que hayan desarrollado a lo largo de su experiencia laboral, y que estén expresamente vinculados con el puesto de Director/a al que se aspira. Se ha de detallar la experiencia desarrollada en el sector y los aspectos de dirección, coordinación y administración de proyectos relacionados. La Memoria tiene formato libre y ocupará una extensión máxima de 4 páginas (2 folios DIN A4 a doble cara), en tipo de letra Arial 11, interlineado 1,5. No se tendrán en cuenta las páginas que excedan de la antedicha cantidad.

### **Proyecto**

Los candidatos y candidatas también presentarán una propuesta de dirección y gestión del Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de Valencia - Humans Fest para la edición 2021-22, con un presupuesto total máximo estimado de €50.000, especificando su propuesta de objetivos, su visión de desarrollo en los diferentes niveles que la definen como Festival: secciones competitivas, secciones temáticas no competitivas, actividades paralelas, actividades de difusión y comunicación, así como en los aspectos organizativos básicos y las fuentes de financiación externas que consideren viables incorporar al festival.

Se valorará la concreción y sostenibilidad de las propuestas, y la adaptación a la historia y realidad DEL HUMANS FEST - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y DERECHOS HUMANOS de FxJ, considerándose, igualmente, las propuestas innovadoras que gocen de una suficiente viabilidad a juicio del órgano de selección, y las propuestas para incrementar la participación del público en el Festival, la generación de nuevas audiencias y su repercusión nacional e internacional.

La propuesta se presentará telemáticamente, en un máximo de 30 páginas (15 Dina A4 a doble cara, en tipo de letra Arial 11, interlineado 1,5). No se tendrán en cuenta las páginas que excedan de la antedicha cantidad.

### **Comisión de selección**

La Comisión de selección, integrada por miembros de la Comisión de Proyectos y de la Comisión de Gobierno de Fundación por la Justicia, convocará a un máximo de 5 aspirantes para la presentación y defensa del proyecto, así como una entrevista personal, en la que se profundizará en los contenidos alegados en el currículum vitae y en las competencias profesionales, y prestando especial atención a la competencia organizativa y de trabajo en equipos multidisciplinares en un entorno internacional.

## **6ª- INSTANCIAS:**

Las instancias solicitando formar parte de este proceso selectivo, en las que los/las aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, y que son ciertos los datos consignados en ella; se dirigirán al Presidente de Fundación por la Justicia y se presentarán por correo electrónico a [admon@fundacionporlajusticia.org](mailto:admon@fundacionporlajusticia.org) hasta las 23:59 horas del próximo día 25 mayo 2021, debiendo acompañar los siguientes documentos o copias compulsadas de los mismos:

- ✓ Títulos académicos o certificados acreditativos.
- ✓ Documento Nacional de Identidad o su equivalencia respecto al país que corresponda, y permiso de residencia, en su caso.

- ✓ Título o títulos de conocimiento de idiomas exigidos (aquellos aspirantes que teniendo los conocimientos de idiomas exigidos no cuenten con titulación acreditativa, deberán hacerlo constar en su currículum).
- ✓ Currículum profesional en el que se deberá incluir la mención a la experiencia profesional y conocimientos requeridos y/o alegados.
- ✓ Memoria de actividades y proyecto.

La falta de acreditación documental de méritos alegados en el currículum y valorados para esta selección será causa de exclusión inmediata del procedimiento.

### **7ª.-INFORMACIÓN:**

Las Bases de la convocatoria, así como los anuncios relativos a la celebración de las pruebas, se harán públicos en nuestra página web, en la web de la Coordinadora Valenciana de ONG (CVONGD) y en HacesFalta.org.

### **8ª.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución aprobando la Lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, cuya publicación será determinante para la interposición de la reclamación pertinente ante la Comisión de Gobierno de FxJ por los/las aspirantes excluidos/as.

### **9ª.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:**

El Órgano de Selección estará constituido por aquellos miembros de la Comisión de Proyectos y la Comisión de Gobierno que así lo soliciten, todos ellos con voz y voto.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores/as externos especialistas para todas o algunas de las fases señaladas, que actuarán con voz y sin voto.

El órgano de selección, en función del número de solicitudes presentadas, podrá designar en su seno, un comité de trabajo que realice una primera revisión de las candidaturas presentadas, elevando al órgano de selección sólo aquellas que cumplan un mínimo de condiciones establecidas por el mismo.

### **10ª.- NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN:**

El Órgano de selección procederá a designar al candidato o candidata más idóneo/a para el desempeño de las funciones del puesto, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria. Contra dicha designación no cabrá recurso alguno. Una vez presentada la documentación final correspondiente, se procederá a formalizar el contrato conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, que será suscrito por la persona designada y la Directora General de FxJ, surtiendo efecto desde su fecha.

### **12ª.-INCIDENCIAS:**

El Órgano de Selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del proceso selectivo, en lo no previsto en las Bases de la convocatoria.

Valencia, a 30 abril 2021